

ESCRITURA No.

2014-01-01-03-P-01556

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA

DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

ING. HERNÁN SANTIAGO BERMEO QUINDE

A FAVOR DE:

ING. MARCELO EUGENIO ESPINOZA CÁRDENAS



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria



1001 **Copia**

Dirección: Federico Proaño y Remigio Tamariz
Edificio "Río Blanco" planta baja
Teléfono: 2810-424 / Celular: 0994307425
E.mail: notaria3drapenaherrera@gmail.com

CUENCA - ECUADOR



ESCRITURA No.

2014-01-01-03-P-01556

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA

DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

ING. HERNÁN SANTIAGO BERMEO QUINDE

A FAVOR DE:

ING. MARCELO EUGENIO ESPINOZA CÁRDENAS e

ING. PABLO DANIEL RAMÍREZ REYES

CUANTIA: \$133.00

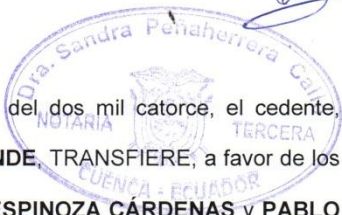
**** SB ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a otorgar la presente escritura el señor **INGENIERO HERNÁN SANTIAGO BERMEO QUINDE**, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores **INGENIEROS MARCELO EUGENIO ESPINOZA y PABLO DANIEL RAMÍREZ REYES**, comparecientes que son, mayores, manifestando ser de estado civil divorciado, casado y soltero en su orden, portadores de sus cédulas de ciudadanía, de profesión Ingenieros Civiles, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de

la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a Escritura Pública, el contenido de la siguiente minuta:

SEÑORA NOTARIA PÚBLICO DEL CANTÓN CUENCA. En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar ésta que contiene una TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas:

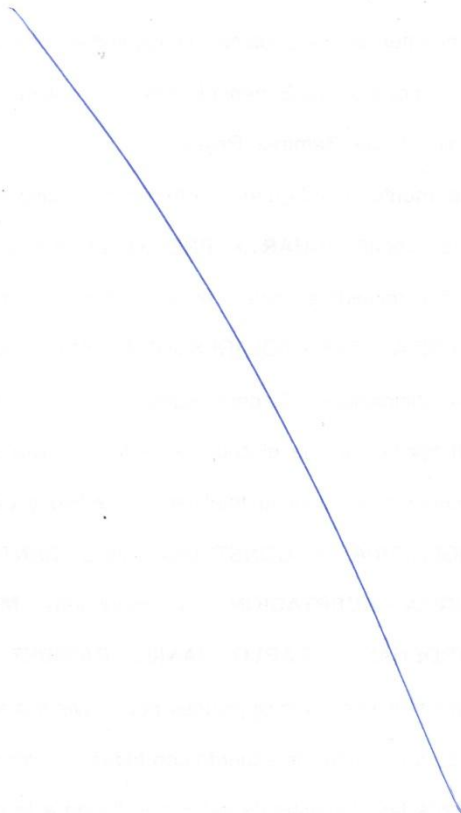
PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de este instrumento, los Ingenieros **HERNÁN SANTIAGO BERMEO QUINDE**, con cédula de ciudadanía Número 010296475-6, **MARCELO EUGENIO ESPINOZA CÁRDENAS**, con cédula de ciudadanía Número. 010425305-9, y **PABLO DANIEL RAMÍREZ REYES**, con cédula de ciudadanía Número 010277582-2, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles ante la ley para celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Para que este contrato surta los efectos legales correspondientes, los comparecientes indican que en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil trece, ante el señor Notario Público Segundo Encargado del cantón Cuenca, otorgaron una Escritura Pública de Constitución de la Compañía "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SANTA ANA INCONSA CIA. LTDA.", con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución Número SC.DIC.C.13.0196 del cinco de Marzo del dos mil trece, dicho instrumento fue inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número ciento setenta (170), número de repertorio mil setecientos diecisiete (1717), del trece de Marzo del dos mil trece. **TERCERA.- OBJETO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Habiendo obtenido autorización de la Junta General

Universal de Socios, reunida el seis de Mayo del dos mil catorce, el cedente, Ingeniero **HERNÁN SANTIAGO BERMEO QUINDE**, TRANSFIERE, a favor de los cesionarios, Ingenieros **MARCELO EUGENIO ESPINOZA CÁRDENAS** y **PABLO DANIEL RAMÍREZ REYES**, la totalidad de las participaciones que éste posee dentro de la Compañía "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SANTA ANA INCONSA CIA. LTDA.", las mismas que representan dentro del capital social de la compañía, la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES AMERICANOS, correspondientes a ciento treinta y tres participaciones, cada una por el valor de un dólar americano, las cuales son adquiridas por los cesionarios, en el diez y siete por ciento por Marcelo Eugenio Espinoza Cárdenas, y en el diez y seis por ciento por Pablo Daniel Ramírez Reyes, por lo que a partir de la celebración de este instrumento, a cada uno le pertenecerá el cincuenta por ciento de participaciones en la compañía. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio pactado y que el cedente manifiesta haberlo recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, es de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS, que representa el valor nominal de las participaciones. Se deja expresado que por la transferencia de la totalidad de las participaciones que el cedente realiza a favor de los cesionarios, se transfiere también a su favor la totalidad del activo y pasivo que tiene en la compañía "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SANTANA INCONSA CIA. LTDA.". **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los cesionarios **MARCELO EUGENIO ESPINOZA CÁRDENAS** y **PABLO DANIEL RAMÍREZ REYES**, aceptan la presente transferencia de participaciones por convenir a sus intereses y ser otorgada a su favor, y por estar de acuerdo con todas las estipulaciones. Agregue Usted señora Notaria las cláusulas de estilo que lleven a la plena validez a este instrumento.

Atentamente, firmado) ilegible. Dr. Diego Bermeo Quinde. Abogado. Matrícula.
Dos mil ochocientos noventa y seis- C.A.A.”.- Hasta aquí la minuta que queda
inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan
elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley, quedando
incorporad al protocolo de la Notaría a mi cargo. Los otorgantes me presentaron
sus cédulas de ciudadanía respectivas. **A continuación se inserta el**

DOCUMENTO HABILITANTE:



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA ANA INCONSA CIA. LTDA".**

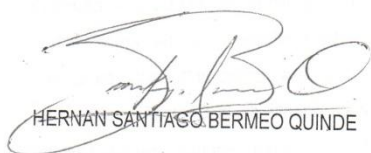
En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de Mayo del dos mil catorce, siendo las quince horas, en el local principal de la Compañía, situado en las calles Araucana y Cumandá, ciudadela Valle de los Ríos de este cantón Cuenca, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **"INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA ANA INCONSA CIA. LTDA"**, bajo la presidencia del Ing. Hernán Santiago Bermeo Quinde, se nombra como secretario Ad-hoc de la junta al Dr. Diego Bermeo Quinde, quien aceptando el cargo promete desempeñarlo fiel y legalmente, procede a verificar la asistencia de los socios, cumpliendo con lo dispuesto, constata el quórum, encontrándose presente el cien por ciento de las participaciones sociales, Marcelo Eugenio Espinoza Cárdenas, Pablo Daniel Ramírez Reyes, y Hernán Santiago Bermeo Quinde, el primero con el 33%, el segundo con el 34%, y el tercero con el 33% de las participaciones. Se pone en conocimiento de los socios el orden del día a tratarse en esta sesión, que es el siguiente: la venta y transferencia a los ingenieros Marcelo Eugenio Espinoza Cárdenas y Pablo Daniel Ramírez Reyes, del 33% de las participaciones que posee Hernán Santiago Bermeo Quinde en la compañía, y la correspondiente autorización por parte de la junta universal; y, el nombramiento de Gerente General y Presidente de la Compañía, el cual es aprobado, razón por la cual se da inicio a la sesión.- El socio Hernán Santiago Bermeo Quinde, indica que tiene el 33% de participaciones en la compañía, esto es, ciento treinta y tres participaciones, recordando que cada una tiene el valor de un dólar americano, por lo que la cesión alcanza la suma de ciento treinta y tres dólares americanos, mismas que ofrece transferir a Marcelo Eugenio Espinoza Cárdenas y a Pablo Daniel Ramírez Reyes, al primero el 17% y al segundo el 16%, circunstancia que se aprueba en forma unánime, determinándose que luego de la transferencia a cada uno de los cesionarios les corresponderá el 50% de las participaciones. Toma la palabra el socio, Pablo Daniel Ramírez Reyes, mociona a Marcelo Eugenio Espinoza Cárdenas para que sea nombrado como Presidente; a su vez, Marcelo Eugenio Espinoza Cárdenas propone el nombre Pablo Daniel Ramírez Reyes, para que sea nombrado Gerente General y Representante Legal de la Compañía, lo cual es debidamente aprobado. Luego del receso concedido para las deliberaciones de rigor, los socios por unanimidad autorizan la transferencia de participaciones a favor de Marcelo Eugenio Espinoza Cárdenas y Pablo Daniel Ramírez Reyes, en los porcentajes previamente señalados; y, aprueban las nominaciones efectuadas por los socios, quienes a viva voz, aceptan tales designaciones. Sin existir otro asunto que tratar, termina la sesión a las dieciséis horas; para la redacción del acta se concede

un breve receso; se reinstala la sesión, se da lectura del acta y las resoluciones tomadas, se la aprueba en su integridad y para constancia firman los comparecientes en unidad de acto, bajo las debidas prevenciones legales, en junta del secretario que certifica.

Cuenca, seis de Mayo del 2014.

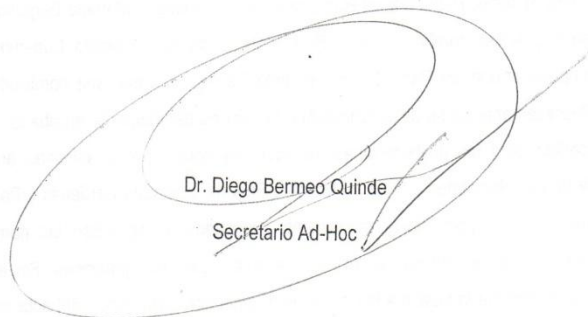
**CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DE "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
SANTA ANA INCONSA CIA. LTDA."**

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
MARCELO EUGENIO ESPINOZA CARDENAS	\$ 200.00	\$200.00	\$200.00	50%
PABLO DANIEL RAMIREZ REYES	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	50%
	\$400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	100%


HERNAN SANTIAGO BERMEO QUINDE


MARCELO EUGENIO ESPINOZA CARDENAS


PABLO DANIEL RAMIREZ REYES


Dr. Diego Bermeo Quinde
Secretario Ad-Hoc

Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
firmado) Santiago Bermeo, C.I. 0102964756. Ilegible de Marcelo Espinoza, C.I. 010425305-9. Ilegible de Pablo Ramírez, C.I. 010277582-2. Sandra Peñaherrera Calle. Notaria Tercera del Cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010277582-2

APellidos y Nombres: **RAMIREZ REYES PABLO DANIEL**
Lugar de Nacimiento: **AZUAY**
Cuenca: **SUCRE**
Fecha de Nacimiento: **1980-10-18**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. CIVIL** V3333V3222

APellidos y Nombres del Padre: **RAMIREZ JUAN LEONARDO**
APellidos y Nombres de la Madre: **REYES MARIANA DE JESUS**
Lugar y Fecha de Expedición: **CUENCA 2012-11-21**
Fecha de Expiración: **2022-11-21**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010425305-9

ESPINOZA CARDENAS MARCELO EUGENIO
AZUAY/CUENCA/SAN ELIAS
26 JULIO 1981
009-0052 0852 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

ECUATORIANA***** V3344V2242

CASADO MARIA BELEN MONCAYO MARTINEZ
SUPERIOR TERCER ESTUDIANTE
JOSE CAMILO ESPINOZA
MAGDALENA CARDENAS
CUENCA 12/01/2007
Forma No. **REN 0486524**
Azy

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010296475-6

APellidos y Nombres: **BERMEO QUINDE HERNAN SANTIAGO**
Lugar de Nacimiento: **AZUAY**
Cuenca: **SUCRE**
Fecha de Nacimiento: **1981-10-11**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Divorciado**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. CIVIL** V24434222

APellidos y Nombres del Padre: **BERMEO LAURO HERNAN**
APellidos y Nombres de la Madre: **QUINDE LIBIA BERTHA**
Lugar y Fecha de Expedición: **CUENCA 2011-10-04**
Fecha de Expiración: **2021-10-04**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

007 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Número de Certificado: **007-0058** CEDULA: **0102964756**

BERMEO QUINDE HERNAN SANTIAGO
AZUAY
PROVINCIA: **CUENCA**
CANTON: **SUCRE**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
ZONA: **0**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

002 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Número de Certificado: **002-0288** CEDULA: **0104253059**

ESPINOZA CARDENAS MARCELO EUGENIO
CAÑAR
PROVINCIA: **SUCRAL**
CANTON: **PARROQUIA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
ZONA: **0**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

023 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Número de Certificado: **023-0097** CEDULA: **0102775822**

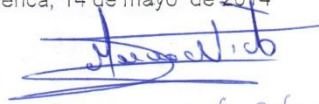
RAMIREZ REYES PABLO DANIEL
AZUAY
PROVINCIA: **CUENCA**
CANTON: **PARROQUIA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
ZONA: **0**

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....01.....fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a. 13 de Mayo de 2014


Dra. Sandra Penaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca



Doy fe: Que al margen de la escritura de Constitución de fecha cinco de febrero de dos mil trece, he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de estas copias. Cuenca, 14 de mayo de 2014





Dra. María Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4468
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	80
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104253059	ESPINOZA CARDENAS MARCELO EUGENIO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102775822	RAMIREZ REYES PABLO DANIEL	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102964756	BERMEO QUINDE HERNAN SANTIAGO	Cuenca	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	SANDRA PEÑAHERRERA CALLE
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA ANA INCONSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	133,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA



Registro Mercantil de Cuenca

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA ANA INCONSA CIA. LTDA. INSCRITA CON EL NRO. 170 EL 13/03/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ESCRITURA No.

2014-01-01-03-P-01556

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA

DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

ING. HERNÁN SANTIAGO BERMEO QUINDE

A FAVOR DE:

ING. MARCELO EUGENIO ESPINOZA CÁRDENAS



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria



100

Copia

Dirección: Federico Proaño y Remigio Tamariz
Edificio "Río Blanco" planta baja
Teléfono: 2810-424 / Celular: 0994307425
E.mail: notaria3drapenaherrera@gmail.com

CUENCA - ECUADOR



ESCRITURA No.

2014-01-01-03-P-01556

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA

DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

ING. HERNÁN SANTIAGO BERMEO QUINDE

A FAVOR DE:

ING. MARCELO EUGENIO ESPINOZA CÁRDENAS e

ING. PABLO DANIEL RAMÍREZ REYES

CUANTIA: \$133.00

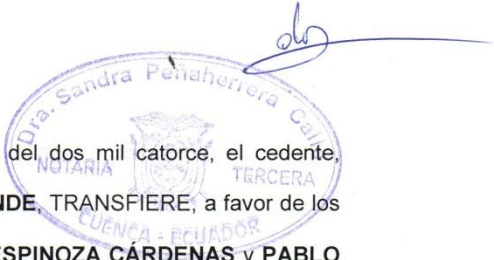
**** SB ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a otorgar la presente escritura el señor **INGENIERO HERNÁN SANTIAGO BERMEO QUINDE**, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores **INGENIEROS MARCELO EUGENIO ESPINOZA y PABLO DANIEL RAMÍREZ REYES**, comparecientes que son, mayores, manifestando ser de estado civil divorciado, casado y soltero en su orden, portadores de sus cédulas de ciudadanía, de profesión Ingenieros Civiles, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de

la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a Escritura Pública, el contenido de la siguiente minuta:

SEÑORA NOTARIA PÚBLICO DEL CANTÓN CUENCA. En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar ésta que contiene una TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas:

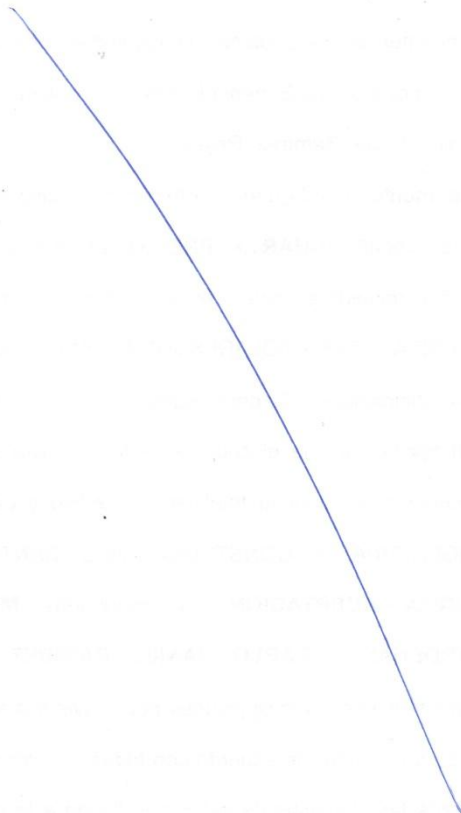
PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de este instrumento, los Ingenieros **HERNÁN SANTIAGO BERMEO QUINDE**, con cédula de ciudadanía Número 010296475-6, **MARCELO EUGENIO ESPINOZA CÁRDENAS**, con cédula de ciudadanía Número. 010425305-9, y **PABLO DANIEL RAMÍREZ REYES**, con cédula de ciudadanía Número 010277582-2, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles ante la ley para celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Para que este contrato surta los efectos legales correspondientes, los comparecientes indican que en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil trece, ante el señor Notario Público Segundo Encargado del cantón Cuenca, otorgaron una Escritura Pública de Constitución de la Compañía "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SANTA ANA INCONSA CIA. LTDA.", con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución Número SC.DIC.C.13.0196 del cinco de Marzo del dos mil trece, dicho instrumento fue inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número ciento setenta (170), número de repertorio mil setecientos diecisiete (1717), del trece de Marzo del dos mil trece. **TERCERA.- OBJETO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Habiendo obtenido autorización de la Junta General



Universal de Socios, reunida el seis de Mayo del dos mil catorce, el cedente, Ingeniero **HERNÁN SANTIAGO BERMEO QUINDE**, TRANSFIERE, a favor de los cesionarios, Ingenieros **MARCELO EUGENIO ESPINOZA CÁRDENAS** y **PABLO DANIEL RAMÍREZ REYES**, la totalidad de las participaciones que éste posee dentro de la Compañía "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SANTA ANA INCONSA CIA. LTDA.", las mismas que representan dentro del capital social de la compañía, la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES AMERICANOS, correspondientes a ciento treinta y tres participaciones, cada una por el valor de un dólar americano, las cuales son adquiridas por los cesionarios, en el diez y siete por ciento por Marcelo Eugenio Espinoza Cárdenas, y en el diez y seis por ciento por Pablo Daniel Ramírez Reyes, por lo que a partir de la celebración de este instrumento, a cada uno le pertenecerá el cincuenta por ciento de participaciones en la compañía. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio pactado y que el cedente manifiesta haberlo recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, es de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS, que representa el valor nominal de las participaciones. Se deja expresado que por la transferencia de la totalidad de las participaciones que el cedente realiza a favor de los cesionarios, se transfiere también a su favor la totalidad del activo y pasivo que tiene en la compañía "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SANTANA INCONSA CIA. LTDA.". **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los cesionarios **MARCELO EUGENIO ESPINOZA CÁRDENAS** y **PABLO DANIEL RAMÍREZ REYES**, aceptan la presente transferencia de participaciones por convenir a sus intereses y ser otorgada a su favor, y por estar de acuerdo con todas las estipulaciones. Agregue Usted señora Notaria las cláusulas de estilo que lleven a la plena validez a este instrumento.

Atentamente, firmado) ilegible. Dr. Diego Bermeo Quinde. Abogado. Matrícula.
Dos mil ochocientos noventa y seis- C.A.A.”.- Hasta aquí la minuta que queda
inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan
elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley, quedando
incorporad al protocolo de la Notaría a mi cargo. Los otorgantes me presentaron
sus cédulas de ciudadanía respectivas. **A continuación se inserta el**

DOCUMENTO HABILITANTE:



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA ANA INCONSA CIA. LTDA".**

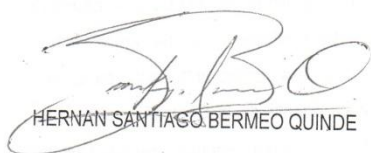
En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de Mayo del dos mil catorce, siendo las quince horas, en el local principal de la Compañía, situado en las calles Araucana y Cumandá, ciudadela Valle de los Ríos de este cantón Cuenca, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **"INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA ANA INCONSA CIA. LTDA"**, bajo la presidencia del Ing. Hernán Santiago Bermeo Quinde, se nombra como secretario Ad-hoc de la junta al Dr. Diego Bermeo Quinde, quien aceptando el cargo promete desempeñarlo fiel y legalmente, procede a verificar la asistencia de los socios, cumpliendo con lo dispuesto, constata el quórum, encontrándose presente el cien por ciento de las participaciones sociales, Marcelo Eugenio Espinoza Cárdenas, Pablo Daniel Ramírez Reyes, y Hernán Santiago Bermeo Quinde, el primero con el 33%, el segundo con el 34%, y el tercero con el 33% de las participaciones. Se pone en conocimiento de los socios el orden del día a tratarse en esta sesión, que es el siguiente: la venta y transferencia a los ingenieros Marcelo Eugenio Espinoza Cárdenas y Pablo Daniel Ramírez Reyes, del 33% de las participaciones que posee Hernán Santiago Bermeo Quinde en la compañía, y la correspondiente autorización por parte de la junta universal; y, el nombramiento de Gerente General y Presidente de la Compañía, el cual es aprobado, razón por la cual se da inicio a la sesión.- El socio Hernán Santiago Bermeo Quinde, indica que tiene el 33% de participaciones en la compañía, esto es, ciento treinta y tres participaciones, recordando que cada una tiene el valor de un dólar americano, por lo que la cesión alcanza la suma de ciento treinta y tres dólares americanos, mismas que ofrece transferir a Marcelo Eugenio Espinoza Cárdenas y a Pablo Daniel Ramírez Reyes, al primero el 17% y al segundo el 16%, circunstancia que se aprueba en forma unánime, determinándose que luego de la transferencia a cada uno de los cesionarios les corresponderá el 50% de las participaciones. Toma la palabra el socio, Pablo Daniel Ramírez Reyes, mociona a Marcelo Eugenio Espinoza Cárdenas para que sea nombrado como Presidente; a su vez, Marcelo Eugenio Espinoza Cárdenas propone el nombre Pablo Daniel Ramírez Reyes, para que sea nombrado Gerente General y Representante Legal de la Compañía, lo cual es debidamente aprobado. Luego del receso concedido para las deliberaciones de rigor, los socios por unanimidad autorizan la transferencia de participaciones a favor de Marcelo Eugenio Espinoza Cárdenas y Pablo Daniel Ramírez Reyes, en los porcentajes previamente señalados; y, aprueban las nominaciones efectuadas por los socios, quienes a viva voz, aceptan tales designaciones. Sin existir otro asunto que tratar, termina la sesión a las dieciséis horas; para la redacción del acta se concede

un breve receso; se reinstala la sesión, se da lectura del acta y las resoluciones tomadas, se la aprueba en su integridad y para constancia firman los comparecientes en unidad de acto, bajo las debidas prevenciones legales, en junta del secretario que certifica.

Cuenca, seis de Mayo del 2014.

**CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DE "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
SANTA ANA INCONSA CIA. LTDA."**

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
MARCELO EUGENIO ESPINOZA CARDENAS	\$ 200.00	\$200.00	\$200.00	50%
PABLO DANIEL RAMIREZ REYES	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	50%
	\$400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	100%



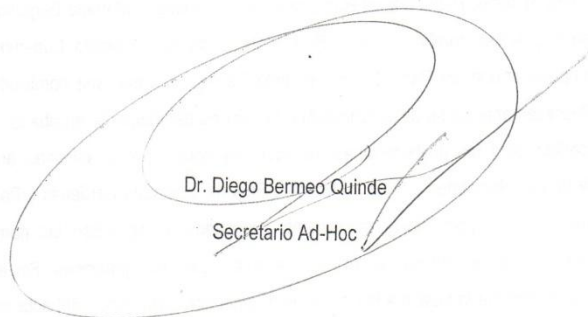
HERNAN SANTIAGO BERMEO QUINDE



MARCELO EUGENIO ESPINOZA CARDENAS



PABLO DANIEL RAMIREZ REYES



Dr. Diego Bermeo Quinde
Secretario Ad-Hoc

Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
firmado) Santiago Bermeo, C.I. 0102964756. Ilegible de Marcelo Espinoza, C.I. 010425305-9. Ilegible de Pablo Ramírez, C.I. 010277582-2. Sandra Peñaherrera Calle. Notaria Tercera del Cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010277582-2

APellidos y Nombres: RAMIREZ REYES PABLO DANIEL

Lugar de Nacimiento: AZUAY

Cuena: SUCRE

Fecha de Nacimiento: 1980-10-18

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO

Firma del Cedula: [Firma]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre: RAMIREZ JUAN LEONARDO

APellidos y Nombres de la Madre: REYES MARIANA DE JESUS

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2012-11-21

Fecha de Expiración: 2022-11-21

Firma del Cedula: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010425305-9

APellidos y Nombres: ESPINOZA CARDENAS MARCELO EUGENIO

Lugar de Nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN ELIAS

Fecha de Nacimiento: 26 JULIO 1981

Cuena: SUCRE

Fecha de Nacimiento: 1981-10-11

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO

Firma del Cedula: [Firma]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN TERCER ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: CASADO MARIA BELEN MONCAYO MARTINEZ

APellidos y Nombres de la Madre: REYES MARIANA DE JESUS

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 12/01/2007

Fecha de Expiración: 12/01/2017

Firma del Cedula: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010296475-6

APellidos y Nombres: BERMEO QUINDE HERNAN SANTIAGO

Lugar de Nacimiento: AZUAY

Cuena: SUCRE

Fecha de Nacimiento: 1981-10-11

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Divorciado

Firma del Cedula: [Firma]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre: BERMEO LAURO HERNAN

APellidos y Nombres de la Madre: QUINDE LIBIA BERTHA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2011-10-04

Fecha de Expiración: 2021-10-04

Firma del Cedula: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

007 - 0068

0102964756

BERMEO QUINDE HERNAN SANTIAGO

Provincia: AZUAY

Cuena: SUCRE

Parroquia: SAN SEBASTIAN

Zona: 2

Firma del Presidente de la Junta: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

002 - 0288

0104253059

ESPINOZA CARDENAS MARCELO EUGENIO

Provincia: AZUAY

Cuena: SUCRE

Parroquia: SAN SEBASTIAN

Zona: 2

Firma del Presidente de la Junta: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

023 - 0097

0102775822

RAMIREZ REYES PABLO DANIEL

Provincia: AZUAY

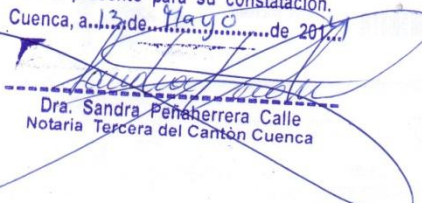
Cuena: SUCRE

Parroquia: SAN SEBASTIAN

Zona: 2

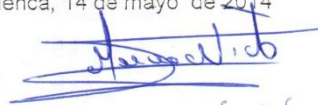
Firma del Presidente de la Junta: [Firma]

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....01.....fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a. 13 de Mayo de 2014


Dra. Sandra Penaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca



Doy fe: Que al margen de la escritura de Constitución de fecha cinco de febrero de dos mil trece, he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de estas copias. Cuenca, 14 de mayo de 2014





Dra. Maria Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4468
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	80
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104253059	ESPINOZA CARDENAS MARCELO EUGENIO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102775822	RAMIREZ REYES PABLO DANIEL	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102964756	BERMEO QUINDE HERNAN SANTIAGO	Cuenca	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	SANDRA PEÑAHERRERA CALLE
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA ANA INCONSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	133,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA



Registro Mercantil de Cuenca

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA ANA INCONSA CIA. LTDA. INSCRITA CON EL NRO. 170 EL 13/03/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

